

POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN RELACIONES COMERCIALES DE DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS MYE EIRL

I. INTRODUCCIÓN

Distribuidora y Servicios MyE EIRL, reconoce la importancia de mantener altos estándares éticos en todas las transacciones y relaciones comerciales. Esta política tiene como objetivo establecer pautas claras y detalladas que prohíben a los empleados recibir o dar dinero, regalos o favores que puedan comprometer la integridad y la imparcialidad en sus relaciones comerciales.

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Integridad y Transparencia:

- Los empleados de la Empresa deben actuar con integridad y transparencia en todas las interacciones comerciales, evitando cualquier forma de favoritismo o influencia indebida.

2. Igualdad de Condiciones:

- Todas las transacciones y relaciones comerciales deben basarse en la igualdad de condiciones y oportunidades para todas las partes involucradas.

III. DINERO, REGALOS Y FAVORES PROHIBIDOS

1. Recepción de Dinero:

- Se prohíbe a los empleados recibir dinero en efectivo como parte de cualquier transacción comercial o relación comercial.

2. Regalos y Favores de Valor Significativo:

- Queda terminantemente prohibida la aceptación de regalos o favores de valor significativo que puedan influir en la toma de decisiones.

IV. EVALUACIÓN Y REGISTRO DE REGALOS

1. **Declaración de Regalos:**

- Los empleados deben declarar cualquier regalo recibido que pueda ser percibido como significativo.

2. **Procedimiento de Rechazo:**

- Se establecerá un procedimiento claro para el rechazo de regalos inapropiados, y se espera que los empleados sigan este procedimiento en caso necesario.

VI. IMPACTO EN DECISIONES COMERCIALES

1. **Neutralidad e Imparcialidad:**

- Las decisiones comerciales deben basarse en criterios objetivos y no deben ser influenciadas por la recepción o provisión de dinero, regalos o favores.

2. **Registro de Decisiones Relevantes:**

- En situaciones críticas, se requerirá un registro claro de decisiones comerciales y las razones que las respaldan.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1. **Acciones Disciplinarias:**

- El incumplimiento de esta política puede resultar en acciones disciplinarias, que van desde advertencias hasta la terminación del empleo, según la gravedad de la violación.

2. **Consecuencias Legales:**

- La violación de esta política puede dar lugar a consecuencias legales y acciones judiciales según las leyes aplicables.

VIII. REGISTRO Y REPORTES

1. **Registros de Transacciones:**

- Se mantendrán registros detallados de cualquier transacción que implique dinero, regalos o favores.

2. **Obligación de Reportar:**

- Los empleados están obligados a informar inmediatamente cualquier violación o intento de violación de esta política.

IX. CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

1. Programas de Capacitación:

- La Empresa proporcionará programas de capacitación periódicos para educar a los empleados sobre la
- importancia de mantener relaciones comerciales éticas.

2. Concienciación Continua:

- Se fomentará una cultura de ética empresarial y se proporcionará orientación continua sobre la aplicación de esta política.

X. FIRMA DE COMPROMISO

Cada empleado de la Empresa está obligado a leer, entender y comprometerse a cumplir con esta política.

Distribuidora y Servicios MYE S.R.L.
Karles Ojeda Matricio Carrasco
GERENTE GENERAL